

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 34 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil catorce, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 33 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- IV. Autorización para celebrar un contrato de comodato con la empresa denominada Inmobiliaria Pejorza, S.A. de C.V., respecto de un puente peatonal ubicado en avenida Paseo de la Victoria No. 3951.
- V. Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles 17 y Francisco I. Madero de la Colonia La Presa, con una superficie total de 85.507 m², a favor del ciudadano Tomas Hernández Rodríguez.
- VI. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 29 de la Manzana 47 del Fraccionamiento Manuel Gómez Morín, con una superficie total de 939.93 m², a favor de la ciudadana Claudia Ivette Reyes Ramírez.
- VII. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número doce de fecha veinte de diciembre del año dos mil trece, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana Claudia Avalos Hernández.
- VIII. Autorización para celebrar un Convenio modificatorio donde se sustituye el comodato de un predio municipal por otro, a favor de la Barra y Colegio de Abogados, A.C.
- IX. Autorización para celebrar un convenio para la escrituración de la vivienda con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).
- X. Autorización para reubicar la Estatua en honor a Germán Valdez "Tin Tan".
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MARCELA LILIANA LUNA REYES, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, CRISTINA PAZ ALMANZA, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRIGUEZ ALVIDREZ, JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES, MARISELA SAENZ MORIEL, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentran ausentes previo aviso justificado los Regidor Pedro Alberto Matus Hernández y Sergio Nevares Rodríguez. Igualmente se hace constar que se encuentra ausente la Regidora Carolina Frederick Lozano.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Secretario del Ayuntamiento, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la Sesión No. 33 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del Sesión No. 33 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autoriza una Fé de Erratas de la autorización de un fraccionamiento que se detalla a continuación:

FÉ DE ERRATAS

1.-	FÉ DE ERRATAS DE LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACION PROGRESIVA DENOMINADO "JOSÉ SULAIMAN" UBICADO EN LA AVENIDA SANTIAGO TRONCOSO Y LOTE BRAVO AL SUR-ORIENTE, DE ESTA CIUDAD.	CR/018/2014
-----	--	--------------------

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la autorización para celebrar un contrato de comodato con la empresa denominada Inmobiliaria Pejorza, S.A. de C.V., respecto de un puente peatonal ubicado en avenida Paseo de la Victoria No. 3951. Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a celebrar un contrato de comodato con la empresa denominada INMOBILIARIA PEJORZA, S. A. DE C. V., sobre un puente peatonal de propiedad municipal, ubicado Avenida Paseo de la Victoria con número 3951, esquina con Ramón Rivera Lara, en El Partido Senecú, conocido como puente "PLAZA NICOLE" o "CONSULADO", en esta ciudad, por un término de quince años, y se otorga autorización para la colocación de publicidad, comprometiéndose la empresa al mantenimiento de dicha infraestructura urbana. Término que iniciará a contar a partir de la formalización de la presente autorización.

SEGUNDO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles 17 y Francisco I. Madero de la Colonia La Presa, con una superficie total de 85.507 m², a favor del ciudadano Tomas Hernández Rodríguez, al pasar al análisis del presente asunto y una vez discutido ampliamente se solicita se difiera para tratarse en la próxima Sesión del Ayuntamiento, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- De igual manera se solicita se difiera el presente asunto relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 29 de la Manzana 47 del Fraccionamiento Manuel Gómez Morín, con una superficie total de 939.93 m², a favor de la ciudadana Claudia Ivette Reyes Ramírez, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número doce de fecha veinte de diciembre del año dos mil trece, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana Claudia Avalos Hernández. Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación de la sesión número 12 de fecha 20 de diciembre de 2013 referente al asunto número 16 del punto primero en el que se describe la ubicación y superficie del predio a enajenar siendo la correcto Calle J. E. Valenzuela, así como la superficie de 178.38 m², cuyos rumbos, medidas y colindancias son los siguientes:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 79°08'16"	11.950 metros	J. E. Valenzuela
2-3	SW 04°28'00"	15.685 metros	Alfonso Limón Quiñones
3-4	SE 86°00'01"	11.920 metros	Beatriz Lilia Ramos Trujillo
4-5	NE 21°58'08"	5.150 metros	Rita Carrasco Acosta
5-6	NW 68°20'27"	2.630 metros	Rita Carrasco Acosta
6-7	NE 25°58'13"	3.440 metros	Rita Carrasco Acosta
7-8	NW 68°05'36"	1.470 metros	Rita Carrasco Acosta
8-1	NE 16°37'35"	5.040 metros	Rita Carrasco Acosta

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta para el excedente de terreno de 24.38 m² la cantidad de \$17,066.00 a razón de \$700.00 por m², misma que se deberá cubrir en una solo exhibición dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez autorizada la presente, procédase formalizar la compra venta con cargo al denunciante, mediante escritura pública, de conformidad con el artículo 2187 del Código Civil del Estado de Chihuahua, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictámen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGOPYDU/DCDU/1593/12 de fecha 20 de Noviembre del 2012, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para celebrar un Convenio modificatorio donde se sustituye el comodato de un predio municipal por otro, a favor de la Barra y Colegio de Abogados, A.C. Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para que formalicen el otorgamiento en **COMODATO** a favor de la persona moral denominada "**BARRA Y COLEGIO DE ABOGADOS DE CIUDAD JUÁREZ, A. C.**", por conducto de los ciudadanos **LICENCIADOS JESÚS EDUARDO MARISCAL OJEDA, JORGE ECHAVARRÍA CRUZ Y JULIA JESSICA PÉREZ MATA**, en su carácter de **PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHA ASOCIACION CIVIL**, respecto del bien inmueble municipal ubicado en la acera oriente de la Avenida Francisco I. Madero Sur, a 46.75 metros al Sur de la Avenida Dieciséis de Septiembre de esta Ciudad, con superficie de 416.80 metros cuadrados.

SEGUNDO.- "AMBAS PARTES" por razones de interés general de "**EL MUNICIPIO**", son conformes en sustituir el bien inmueble identificado con anterioridad, por otro igual de la misma especie y calidad, identificado y deslindado en el considerando primero del presente proyecto de acuerdo de cabildo.

TERCERO.- Por medio de la presente resolución, "**AMBAS PARTES**" son conformes en modificar siempre y cuando se obtenga la autorización correspondiente del Honorable Ayuntamiento, la cláusula primera del **CONTRATO DE COMODATO NÚMERO 214/2010 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2010** que:

DICE:

"... CLAUSULA PRIMERA: "EL MUNICIPIO" en virtud de lo expresado con antelación, en este acto concede a "EL COMODATARIO" el uso y goce a título gratuito el inmueble que cuenta con 1,765.10 metros cuadrados, el cual se encuentra plenamente identificado dentro del presente proyecto de acuerdo.

DEBE DECIR:

"... CLAUSULA PRIMERA: "EL MUNICIPIO Y/O COMODANTE", concede a "**EL COMODATARIO**" por tiempo indefinido el uso y goce a título gratuito del bien inmueble propiedad municipal, con una superficie total de 416.80 m², ubicado en la Acera Oriente de la Avenida Francisco I. Madero Sur, según medición física a 46.75 metros al Sur de la Avenida Dieciséis de Septiembre de esta Ciudad, con los lados, rumbos, medidas y colindancias, que a continuación se describen:

Del punto 1 al 2	NE 82°38'50.87"	31.00 metros	Propiedad Particular
------------------	-----------------	--------------	----------------------

Del punto 2 al 3	NE 00°20'22.13"	12.53 metros	Propiedad Particular
Del punto 3 al 4	SW 85°26'29.25"	32.20 metros	Propiedad Particular
Del punto 4 al 1	SE 04°33'30.75"	14.00 metros	Calle Francisco I. Madero

CUARTO.- “AMBAS PARTES” están de acuerdo en que salvo la modificación indicada en la cláusula que antecede, el contrato modificado subsiste en todas sus partes, sin que por ello implique novación, remisión o extinción de las obligaciones estipuladas en el instrumento que por este instrumento se modifica.

QUINTO.- En caso de incumplimiento a lo estipulado en dicho contrato, o por así convenir a los intereses de este Municipio, este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SEXTO. - Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para celebrar un convenio para la escrituración de la vivienda con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT). Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y al C. Secretario del Honorable Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, a celebrar un contrato mandato con la dependencia federal denominada Delegación Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) con el fin de que esta coadyuve en la culminación de la regularización de la tenencia de la tierra escriturando, con cargo y costo a dicha dependencia federal, diversos lotes de terreno habitacionales insertos en las colonias municipales enlistadas en el documento anexo, predios cuya posesión fue inicialmente regularizada por sus respectivos habitantes, en diferentes épocas y momentos, ante la Dirección General de Asentamientos Humanos del Municipio de Juárez Chihuahua y efectuado ante la Tesorería Municipal la liquidación total del precio pactado con excepción de los gastos y costos de titulación y/o escrituración.

Este permiso o facultad se otorga por un término hasta de dos años, contados a partir de la formalización de la presente autorización.

SEGUNDO.- Con el propósito de que la dependencia federal en merito logre el objetivo del contrato mandato a celebrar, las dependencias municipales involucradas en dicho propósito deberán otorgarle todas las facilidades necesarias así como la colaboración que conforme a los recursos, funciones, facultades y labores normativas que se encuentren a su alcance, y que así proceda efectuarlo.

En especial la Dirección General de Asentamientos Humanos de este Municipio de Juárez, Chihuahua, deberá, una vez formalizado entre las partes intervinientes el contrato mandato aquí autorizado, entregar a la CORETT copia simple de todos y cada uno de los expedientes con predio regularizado en las colonias municipales que se especifican en el presente acuerdo autorizadas, colonos y expedientes que conforme a las reglas y políticas de acceso al beneficio de escritura gratuita califiquen a efecto de que la dependencia federal pueda tramitar, bajo su costo y cargo, la escrituración definitiva a favor de las personas que así proceda hacerlo.

TERCERO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo a la autorización para reubicar la Estatua en honor a Germán Valdez "Tin Tan". Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la reubicación del monumento denominado: Germán Váldez "Tin Tan", que actualmente se encuentra erigido a espaldas del Mercado Juárez, de esa ciudad, para ser ubicada en la Plaza situada enseguida de dicho Mercado, de la misma manera se aprueba la denominación de dicha plaza con el nombre de: Germán Váldez "Tin Tan", toda vez que carece actualmente de denominación, quedando a cargo de los integrantes de la Unión de Locatarios del mercado Juárez el mantenimiento al monumento.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NUMERO ONCE.- ASUNTOS GENERALES.- No fue presentado ningún asunto.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las trece horas con cinco minutos del mismo día, el Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para celebrar un contrato de comodato con la empresa denominada Inmobiliaria Pejorza, S.A. de C.V., respecto de un puente peatonal ubicado en avenida Paseo de la Victoria No. 3951; **c).**- Proyecto de acuerdo de la autorización modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número doce de fecha veinte de diciembre del año dos mil trece, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana Claudia Avalos Hernández; **d).**- Proyecto de acuerdo para celebrar un Convenio modificatorio donde se sustituye el comodato de un predio municipal por otro, a favor de la Barra y Colegio de Abogados, A.; **e).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para celebrar un convenio para la escrituración de la vivienda con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT); **f).**- Proyecto de acuerdo para reubicar la Estatua en honor a Germán Váldez "Tin Tan"; **g).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR

C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA

C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN

C. MARCELA LILIANA LUNA REYES

C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES

C. ZURI SADDAY MEDINA REYES

C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE

C. CRISTINA PAZ ALMANZA

C. ALBERTO REYES ROJAS

C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ

C. JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES

C. MARISELA SÁENZ MORIEL

C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS

C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA